

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTA 8, COLOMBIA

58
Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 540 0880
Fax in U.S.A.: (1-305) 381 9680

Señora Jefe de la

DIVISION DE NUEVA CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 08-000889-00002-0000 Fax: 2008-04-05 18:16:45

Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra: 11 PATENTEIVII Eje 378 FASENACIONALI

Act 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

TRAMITE : 011

EVENTO : 378

ACTUACIÓN : 444

Referencia : Expediente No. 06.000.699

Asunto : Solicitud de patente **LA COMBINACIÓN DE UN
INHIBIDOR DE REABSORCIÓN DE SEROTONINA Y
AGOMELATINA**

Solicitante : H. LUNDBECK A/S

CONTESTACION OFICIO No. 2656

1. Yo, Emilio FERRERO, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante, H. LUNDBECK A/S, doy contestación al requerimiento efectuado por este Despacho mediante Oficio No. 2656 notificado por fijación en lista el 3 de marzo de 2006, para lo cual presento el siguiente documento:

- Documento en que consta la cesión del derecho a la patente efectuado por la inventora Sandra WILLIGERS en favor de la sociedad H. LUNDBECK A/S.

A este respecto comedidamente solicito tener en cuenta que por error mecanográfico involuntario se señaló en la

solicitud que el apellido de la inventora de la patente identificada en la referencia era WILLIGERS debiendo ser WILLIGERS.

Se presenta este documento en original, el cual fue debidamente suscrito, notariado y legalizado por Apostille, junto con su correspondiente traducción oficial al español.

2. De acuerdo con lo anterior, comedidamente solicito a Usted proseguir con el trámite de este asunto y ordenar la publicación de la solicitud de la patente identificada en la referencia.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. No. 31.929

COLO 03003-841-040-0
SCT/SCT

2

1

2

0

0

ASSIGNMENT

Received CP & T	13.03.06
Due date entered	
Due date performed	
New data entered	
Approved/Seen	

I,

Sandra Willigers
Helmsvej 38
2880 Bagsværd
Denmark

as the inventor, do hereby agree to assign, and hereby do assign, transfer and set over to

H. LUNDBECK A/S
9, Ottiliavej
DK-2500 COPENHAGEN-Valby
DENMARK

(hereinafter designated the assignee), its successors, assignees and legal representatives, the entire right, title and interest in and to all subject matter invented by me and disclosed in Danish Patent Application No. PA 2003 01031 filed on 4 July 2003, entitled

"The combination of a serotonin reuptake inhibitor and Agomelatine"

and in and to any and all divisional applications thereof; and in and to all corresponding patent applications and all Convention and Treaty Rights of any kind in all countries throughout the world, for all such subject matter.

Further, I agree that I will communicate to said assignee or its representatives, any facts known to me respecting said invention, and testify in any legal proceedings, sign all lawful papers, execute all necessary assignment papers to cause any and all patents on said invention to be issued to said assignee, make all rightful oaths and generally do everything necessary or desirable to aid said assignee, its successors and assignees, to obtain and enforce proper protection for said invention.

The assignment does not involve payment of a consideration exceeding DKK 10 000.

Bagsværd 14/7-03
Place & Date

Sandra Willigers
Sandra Willigers



True copy certified
this 20th day of February, 2006
Notariate of Copenhagen, Denmark.

Ulla Malmqvist

ULLA MALMQVIST
Notary of Copenhagen

Notariate of Copenhagen, Denmark.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

74359
Ole Waage
COPIA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESDE EN UNA
LAS FUNCIONES INDICADAS



THE TRUE SIGNATURE OF
Ulla Malmqvist
IS HEREBY CERTIFIED.

COPENHAGEN, 10 MRS. 2006
FOR THE MINISTER FOR FOREIGN AFFAIRS.

Trine B. Jespersen
TRINE B. JESPERSEN

Grundafn. 133127 05 0000.0010 20.02.2006 RA
70600-00326/2006 100.00 K

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2006 MAR 28 A 11:44
JEE DE LEGALIZACIONES
SOLICITANTE DE BOGOTÁ D.C.

EL CONSUL AD-HONOREM DE COLOMBIA EN
COPENHAGUE, DINAMARCA

Feca. 16 MAR. 2006 No: 403

Previa la confrontación correspondiente DA
FE de que la firma que aparece en este docu-
mento es similar a la REGISTRADA aquí por

[Signature]

Ole Waage Pedersen
CONSUL AD-HONOREM



DERECHOS A PAGAR
EN COLOMBIA

52
61

TRADUCCIÓN OFICIAL No. 27.03/06 preparada por María Elvira Martelo, traductora oficial
aprobada por el Ministerio de Justicia mediante resolución No. 2879 de 1995 y registrada ante el
Ministerio de Relaciones Exteriores.

TRASPASO

Yo,

Sandra Willigers
Helmsvej 38
2880 Bagsvæd
Dinamarca

como inventor, por el presente acuerdo ceder y por el presente cedo, transfiero y entrego a

H. LUNDBECK A/S
9, Ottiliavej
DK-2500 COPENHAGEN – Valby
DINAMARCA

(en adelante designado como el Cesionario), sus sucesores, cesionarios y representantes legales,
todo derecho, título e interés en y a toda la materia que hemos inventado y revelada en la
Solicitud de Patente Danesa No. PA 2003 01031 presentada el 4 de julio de 2003, titulada

“Combinación de un inhibidor de reabsorción de serotonina y agomelatina”

y en y a cualquiera y toda solicitud divisional de la misma; y en y a todas las solicitudes de
patente correspondientes y todo Derecho adquirido bajo Convención y Tratado de cualquier tipo
en todos los países del mundo, para toda dicha materia.

Además, acuerdo que comunicaré a dicho cesionario o a sus representantes cualquier hecho que
conozca sobre dicha invención y testificaré en cualquier proceso legal, firmaré todos los
documentos legales necesarios, ejecutaré todos los documentos de traspaso necesarios para que
toda y cualquier patente otorgada a dicha invención sea expedida a dicho cesionario, tomaré todos
los juramentos correctos, y en general, que haré todo lo necesario o aconsejable para ayudar a
dicho cesionario, sus sucesores y cesionarios a obtener y exigir la protección apropiada de dicha
invención.

El traspaso no implica el pago de una contraprestación superior a DKK 10 000.

[Ilegible] 14/7-03

Lugar y fecha

[Firmado]

Sandra Willigers

4

100

100

100

100

63
62
Al dorso:

Copia fiel certificada hoy 20 de febrero de 2006. Notariado de Copenhague, Dinamarca. (Firma ilegible), ULLA MALMQVIST, Notario de Copenhague Encargado. (Sello notarial)

POR EL PRESENTE SE CERTIFICA LA FIRMA GENUINA DE

ULLA MALMQVIST

Copenhague, 10 de marzo de 2006

Por el Ministro de Relaciones Exteriores

B.A.

(Firma ilegible) TRINE B. JESPERSEN

En español:

Certificación de la firma que antecede expedida por el Consulado Ad-Honorem de Colombia en Copenhague, Dinamarca, con fecha 16 de marzo de 2006, bajo el No. 403. Firmada por Ole Waage Pedersen, CÓNsul AD-HONOREM.

Legalización de la firma que antecede expedida por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES el 28 de marzo de 2005 bajo el No. 74359(ilegible), firmada por el Jefe de Legalizaciones.

Es traducción fiel y correcta de la cual se deja copia en esta oficina para su confrontación.

COLO 3003-841-040-0

WPCL 3003 - ID 389

MAR 29/06

Maria E. Martelo.
TRADUCCION No.: 2703/06
MARIA ELVIRA MARTELO
Traductora e Interprete Oficial
Inglés - Español - Inglés
Res. No. 2879 Min. Justicia

4

COMO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, HAGO CONSTAR QUE LA(S) *[Signature]*

COINCIDE(N) CON LA FIRMA REGISTRADA POR EL (ELLOS) EN ESTA NOTARIA SANTIPE DE BOGOTA, 29 MAR 2008

NOTARIA SANTA
PABLO MENDEZ
BARAJAS
Circulo Sexto Encarnado

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
MAR 29 P 12:35
REC
FRENTE AL NOTARIO
LUGAR Y FECHA

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
332639
Don Pablo
COTA FIRMA APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPESA
LAS FUENTES INDICADAS

NOTARIO SANTAFE
PABLO MENDEZ
BARAJAS
Circulo Sexto Encarnado

63

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 64

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
FERRERO EMILIO
Apoderado(a) y/o Representante de
H. LUNDBECK A/S

REFERENCIA	Radicación No.	06 699
	Solicitud internacional	PCT/DK2004//000464
	Fecha inicio fase nacional	04/02/06
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	2578
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

15 FEB. 2007

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

projas